



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 431-R-UNICA-2017

Ica, 16 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Oficio N° 2529-2017-UNICA/D-OGA, del 9 de Octubre del 2017, del Director de la Oficina General de Administración, quien solicita se designe la Comisión de Inventario de Bienes Inmuebles 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que el autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del Estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del presente año, el Comité Electoral Universitario de esta Universidad proclamando al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como rector Titular electo de esta Casa Superior de Estudios para el periodo de gestión comprendido entre el 02 de Setiembre del 2017 hasta el 01 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; asimismo mediante Resolución N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, el artículo 172° del Estatuto Universitario, determina que la Oficina General de Administración es un órgano de apoyo dependiente del Rector, encargada de organizar, dirigir y controlar las funciones relacionadas a los sistemas administrativos a su cargo;

Que, considerando el artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 26151 aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, complementado con la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.73.4, la Oficina General de Administración, mediante



Resolución constituirá la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de Inventario Físico de la Entidad de la cual estará conformado, como mínimo por los representantes de la OGA, Contabilidad, Logística y Patrimonio en calidad de facilitador. La Comisión de Inventario Físico CONTABLE, consecuentemente informará sobre los resultados a la OGA, quien remitirá a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN); el informe final de inventario y el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable suscrito por la Comisión de Inventario;

Que, mediante Oficio N° 403-OCP-OGA/UNICA-2017 del 26 de Setiembre de 2017, la Directora de la Oficina de Control Patrimonial y Margesi de Bienes pone a conocimiento el inicio del inventario físico de bienes correspondiente al ejercicio 2017 y asimismo solicita se designe la Comisión de Inventario de Bienes Inmuebles;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la Comisión de Inventario de Inmuebles 2017 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, la cual estará integrada por los siguientes servidores:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| - Ing. Maria Tipismana Muñante | Presidente |
| - Juana María Carrasco Mejía | Miembro |
| - Ing. Jorge Luis García Nuñez | Miembro |
| - Ing. Arturo Fabian Godoy Pereyra | Miembro |

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR de la presente Resolución Rectoral a la Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y comunicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Amor
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo

EL SECRETARIO GENERAL RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



M
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



M
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL